



# Resolución Ministerial

N° 516 - 2016 - MINEDU

Lima, 24 OCT. 2016

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5 del Reglamento Interno del Consejo Nacional de Derechos Humanos-CNDH, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0167-2012-JUS, establece que el CNDH está integrado, entre otros miembros plenos, por un representante del Ministro de Educación;

Que, asimismo, el artículo 6 del referido Reglamento establece que el titular de cada sector representado en el CNDH designará mediante Resolución, a su respectivo representante y hasta dos representantes alternos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 375-2014-MINEDU se designó al señor ISY FAINGOLD VIGIL, Director de la Dirección de Educación Secundaria, como representante titular del Ministro de Educación ante el CNDH, y a los señores MARCO ANTONIO RODRIGUEZ HUAMAN y MARCOS GUEVARA JORDAN, ambos Especialistas de la referida Dirección, como representantes alternos del Ministro de Educación ante el CNDH;

Que, con Resolución Ministerial N° 406-2016-MINEDU, se aceptó la renuncia formulada por el señor ISY FAINGOLD VIGIL al cargo de Director de la Dirección de Educación Secundaria de la Dirección General de Educación Básica Regular, dependiente del Viceministerio de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación;

Que, en tal sentido, resulta necesario designar a las nuevas representantes del Ministro de Educación ante el CNDH;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; y la Resolución Ministerial N° 0167-2012-JUS;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar a la señora DIANA ELIZABETH PRUDENCIO GAMIO, Directora de la Dirección de Educación Secundaria de la Dirección General de Educación Básica Regular, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, y a la señora MARGARITA SOLEDAD LUNA FEBRES, Especialista de la referida Dirección, como representante y representante alterno del Ministro de Educación, respectivamente, ante el Consejo Nacional de Derechos Humanos-CNDH.





**Artículo 2.-** Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 375-2014-MINEDU.

**Artículo 3.-** Remitir copia de la presente resolución a la Dirección General de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la cual ejerce las funciones de Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Derechos Humanos-CNDH, para su conocimiento y fines.



**Regístrese y comuníquese.**

  


**JAIME SAAVEDRA CHANDUVI**  
Ministro de Educación